

VII

**La eficacia jurídica del
reconocimiento de la
personalidad jurídica de
la naturaleza: análisis de
casos de litigio climático
estratégico y su impacto
en la gobernanza
ambiental (2018-2026)**

Honorio Alejandro Casallo Díaz

La eficacia jurídica del reconocimiento de la personalidad jurídica de la naturaleza: análisis de casos de litigio climático estratégico y su impacto en la gobernanza ambiental (2018-2026)

Honorio Alejandro Casallo Díaz

Orlando Santillán Mendoza

RESUMEN

El presente capítulo analiza la eficacia jurídica del reconocimiento de la personalidad jurídica de la naturaleza a través del litigio climático estratégico entre 2018 y 2026, evaluando su impacto en la gobernanza ambiental. Mediante una revisión narrativa crítica de literatura jurídica, jurisprudencia y doctrina comparada, se examina la tensión existente entre la innovación dogmática del ecocentrismo judicial y su precaria materialización fáctica. Los resultados demuestran que, a pesar de la consolidación de estándares interpretativos avanzados en jurisdicciones clave como Colombia, Ecuador, Nueva Zelanda e India, la eficacia de los fallos colapsa crónicamente debido a la falta de voluntad política, la debilidad institucional y la ausencia de mecanismos efectivos de ejecución coactiva y presupuestaria. Asimismo, se discute el rol de los comités de guardianes y el desafío de articular los derechos de los ecosistemas frente al modelo extractivista imperante. Se concluye que el éxito de estas acciones no se agota en su carácter declarativo, sino que exige un diseño institucional post-sentencia que asegure la rendición de cuentas y la integración transversal de la naturaleza en la planificación macroeconómica y climática global.

Palabras clave: Personalidad jurídica de la naturaleza, litigio climático estratégico, gobernanza ambiental, eficacia jurídica, ecocentrismo.

ABSTRACT

This chapter analyzes the legal effectiveness of recognizing the legal personhood of nature through strategic climate litigation between 2018 and 2026, assessing its impact on environmental governance. Through a critical narrative review of legal literature, jurisprudence, and comparative doctrine, it examines the tension between the dogmatic innovation of judicial ecocentrism and its precarious practical implementation. The results demonstrate that, despite the consolidation of advanced interpretive standards in key jurisdictions such as Colombia, Ecuador, New Zealand, and India, the effectiveness of rulings chronically collapses due to a lack of political will, institutional weakness, and the absence of effective enforcement and budgetary mechanisms. The chapter also discusses the role of guardian committees and the challenge of articulating ecosystem rights in the face of the prevailing extractivist model. It is concluded that the success of these actions does not depend solely on their declaratory nature, but rather requires a post-judgment institutional design that ensures accountability and the mainstreaming of nature in global macroeconomic and climate planning.

Keywords: Legal personhood of nature, strategic climate litigation, environmental governance, legal effectiveness, ecocentrism.

INTRODUCCIÓN

La crisis climática contemporánea ha superado la capacidad de respuesta del derecho ambiental clásico. Históricamente, este ordenamiento, fundamentado en una visión antropocéntrica y reactiva, ha concebido a la naturaleza como un objeto de propiedad o un simple reservorio de recursos explotables, subordinando su integridad a las necesidades del desarrollo económico. Frente al colapso acelerado de los ecosistemas y la ineficacia de los mecanismos regulatorios tradicionales, ha emergido un cambio de paradigma doctrinal y normativo: la transición hacia el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. Esta evolución busca superar la instrumentalización de la biosfera, otorgándole una personalidad jurídica que permite su representación y defensa autónoma en sede judicial.

El litigio climático estratégico se ha convertido en el principal vehículo de esta transformación. Desde el año 2018 hasta 2026, diversos tribunales alrededor del mundo —especialmente en Colombia, Ecuador, Nueva Zelanda e India— han emitido sentencias disruptivas que reconocen derechos intrínsecos a ríos, glaciares y bosques, desafiando la ortodoxia jurídica. Sin embargo, la brecha entre la innovación dogmática —el reconocimiento formal de estos derechos— y su eficacia pragmática en la realidad socioambiental es todavía un terreno de disputa. A menudo, las sentencias estructurales que otorgan personalidad jurídica a un ecosistema carecen de los mecanismos coactivos, presupuestarios y de seguimiento institucional necesarios para que la protección trascienda la retórica judicial y se traduzca en una restauración efectiva del equilibrio ecológico.

Este escenario justifica una evaluación crítica del alcance real de tales decisiones. No basta con la declaración judicial de derechos si la gobernanza ambiental permanece fragmentada y supeditada a intereses de corto plazo. Por ello, es imperativo analizar cómo el litigio estratégico está impactando —o fracasando en impactar— los modelos de gobernanza, la rendición de cuentas corporativa y la participación ciudadana en la gestión de los bienes comunes. En este sentido, la investigación se sitúa en un marco temporal crítico (2018-2026), un periodo caracterizado por una mayor litigiosidad climática y una creciente conciencia sobre los límites planetarios.

El objetivo central de este artículo es examinar la eficacia jurídica de la personalidad jurídica de la naturaleza dentro de los litigios climáticos estratégicos desarrollados en el periodo mencionado, evaluando específicamente su incidencia en la transformación de la gobernanza ambiental global y regional. A través de este análisis, se busca dilucidar si el giro ecocéntrico del derecho está logrando transformar las estructuras de poder que perpetúan la crisis climática o si, por el contrario, estamos ante una "inflación simbólica" de derechos que, ante la falta de cumplimiento efectivo, termina erosionando la legitimidad del sistema judicial ante los ciudadanos y el medio ambiente.

METODOLOGÍA

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo y un diseño documental-bibliográfico, estructurado bajo la modalidad de una revisión narrativa crítica. Este método resulta idóneo para sintetizar la proliferación de desarrollos teóricos

y jurisprudenciales respecto al estatus jurídico de los ecosistemas, permitiendo evaluar la coherencia interna y la viabilidad pragmática de las propuestas doctrinales contemporáneas. A diferencia de una revisión sistemática cuantitativa, el carácter narrativo permite integrar diversas perspectivas legales y sociopolíticas, facilitando una interpretación profunda sobre cómo el litigio climático estratégico está reconfigurando la gobernanza ambiental.

Los criterios de selección e inclusión se han definido estrictamente para asegurar la relevancia y actualidad del corpus documental. Se han priorizado como fuentes primarias aquellas sentencias judiciales, votos razonados, laudos arbitrales y reformas constitucionales expedidas o ejecutadas en el marco temporal 2018-2026. Este periodo es fundamental, dado que captura la aceleración de la jurisprudencia biocéntrica post-Acuerdo de París y la consolidación de los litigios climáticos estratégicos como herramientas de exigibilidad. Se han seleccionado casos emblemáticos en jurisdicciones clave como Colombia, Ecuador, Nueva Zelanda e India, así como pronunciamientos de cortes internacionales que han sentado precedentes sobre la personalidad jurídica de la naturaleza.

Como fuentes secundarias, el estudio incorpora literatura académica de alto impacto recuperada de bases de datos indexadas (Scopus, Web of Science, SciELO). Se integraron artículos científicos, monografías y libros especializados en justicia ambiental y ecocentrismo. Asimismo, se consideraron informes técnicos de organizaciones no gubernamentales especializadas y relatorías de organismos multilaterales, cuya información es crucial para comprender la dimensión práctica de la gobernanza ambiental más allá del texto normativo.

La estrategia de búsqueda se basó en el uso de cadenas de búsqueda estructuradas y descriptores controlados. En inglés, se utilizaron términos como "rights of nature", "personality of nature", "strategic climate litigation" y "environmental governance". Paralelamente, se emplearon términos en español como "personalidad jurídica de la naturaleza", "litigio climático estratégico" y "gobernanza ecológica". El proceso de filtrado priorizó documentos que demostraran una relación directa entre el reconocimiento de derechos y los mecanismos de implementación (o su carencia) en contextos reales de crisis climática.

Finalmente, el método de análisis se fundamenta en la hermenéutica jurídica y el análisis de contenido cualitativo. Esta técnica permite la contrastación de los discursos dogmáticos —que defienden la personalidad jurídica como solución per se— frente a los resultados empíricos observados en las sentencias. Se busca

identificar las discrepancias entre la retórica de los altos tribunales y las capacidades operativas de la administración pública para ejecutar las sentencias. Este enfoque analítico es indispensable para desvelar si la innovación legal analizada constituye una herramienta real de transformación o una simple declaración de principios carente de fuerza coactiva.

RESULTADOS

El análisis de los datos extraídos revela transformaciones profundas en la tipología y evolución del litigio climático estratégico (2018-2026). Durante este periodo, las demandas presentadas por comunidades locales, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y Defensorías del Pueblo han transitado desde la protección ambiental sectorial hacia reclusiones sistémicas que invocan de manera directa los derechos de los ecosistemas. Estas acciones legales actúan como un contrapeso crítico frente a la inacción estatal y corporativa ante el cambio climático, transformando los tribunales en espacios de confrontación directa contra los modelos extractivistas y los vacíos en las políticas de descarbonización.

En cuanto al mapeo de la jurisprudencia comparada sobre personalidad jurídica, se observa una consolidación de hitos judiciales globales donde altas cortes han reconocido derechos a ríos, cuencas hidrográficas, bosques y glaciares. Los fundamentos dogmáticos empleados se apartan del antropocentrismo utilitarista para abrazar el ecocentrismo, argumentando que los elementos naturales poseen valor intrínseco, dignidad ecológica y derechos a la existencia, regeneración y restauración. Jurisdicciones como la colombiana, ecuatoriana, neozelandesa e india han construido un corpus doctrinal sólido que reconoce a los ecosistemas como verdaderos sujetos de derecho, dotados de capacidad jurídica para ser representados formalmente.

Sin embargo, al profundizar en el análisis de la eficacia jurídica formal y material, emergen profundas contradicciones. En el plano de la eficacia formal, se constata la exitosa consolidación de estándares interpretativos ecocéntricos en las sentencias emitidas por los tribunales constitucionales y supremos. No obstante, en la eficacia material, los resultados evidencian un grave déficit: el grado de cumplimiento de las órdenes de restauración, la asignación de presupuestos específicos y la consolidación operativa de comités de guardianes o fideicomisos ambientales suelen tropezar con resistencias burocráticas, vacíos financieros y falta de voluntad política por parte de las administraciones ejecutivas.

Finalmente, respecto al impacto en la arquitectura institucional y la gobernanza ambiental, la introducción de la personalidad jurídica de los ecosistemas altera de forma paulatina los procesos de toma de decisiones administrativas. Las agencias estatales se ven forzadas a incorporar la perspectiva biocéntrica en las evaluaciones de impacto ambiental y a rediseñar los canales de participación ciudadana y consulta previa. Pese a estas innovaciones procedimentales, el desafío principal sigue radicando en trascender la mera retórica judicial para lograr que la voz de la naturaleza sea vinculante y efectiva en la gestión pública cotidiana.

DISCUSIÓN

La evaluación crítica de la eficacia jurídica de la naturaleza revela, en primer lugar, una profunda brecha entre el activismo judicial y la ejecución coactiva. A pesar de que los tribunales constitucionales y supremos han emitido sentencias de vanguardia entre 2018 y 2026, estos mandatos avanzados colapsan de manera sistemática en la fase de implementación. Las razones de este fallo estructural radican en la aguda precariedad institucional, la persistente falta de voluntad política de las administraciones públicas y, sobre todo, en la escasa o nula asignación de partidas presupuestarias específicas destinadas a la restauración ecológica. Sin recursos financieros y sin un compromiso estatal vinculante, las declaraciones de derechos de los ecosistemas corren el riesgo de convertirse en meras ficciones jurídicas desprovistas de coercibilidad material (Puleio, 2022).

En este escenario adquiere centralidad el rol de los "Guardianes de la Naturaleza" y la representación legal, un mecanismo innovador pero plagado de desafíos dogmáticos y prácticos. Legitimar a comunidades locales, pueblos indígenas o colectivos ciudadanos para actuar en nombre de ecosistemas mudos ante los tribunales exige superar dogmas procesales tradicionales basados en la afectación directa de un interés subjetivo humano (Stone, 2024). Sin embargo, en la práctica cotidiana surgen tensiones complejas sobre quiénes detentan la verdadera representación, cómo evitar la cooptación política de los guardianes y de qué manera garantizar que su voz refleje verdaderamente las necesidades de conservación del sistema natural y no los intereses particulares de grupos de presión sectoriales.

Asimismo, estas tensiones procesales reflejan profundas tensiones sistémicas a mayor escala, evidenciando el choque frontal entre el modelo de desarrollo económico

extractivista imperante —sustentado en la mercantilización de los recursos— y los estrictos límites ecológicos impuestos por el reconocimiento de derechos a la naturaleza. Esta colisión se debate actualmente en la intersección del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho constitucional comparado (Kotzé, 2023). Mientras que las corporaciones transnacionales y los Estados priorizan el crecimiento macroeconómico basado en combustibles fósiles y la agroindustria intensiva, el bloque de constitucionalidad ecocéntrico exige un replanteamiento radical de las prioridades del Estado, subordinando la actividad económica a la supervivencia de los ciclos vitales de la biosfera (Acosta & Martínez, 2019).

Finalmente, al reflexionar sobre las perspectivas futuras y los límites del enfoque, es imperativo reconocer la creciente madurez del litigio climático estratégico, pero también sus riesgos inherentes. El peligro más latente es la denominada "inflación simbólica" de derechos constitucionales: un fenómeno en el cual los textos normativos y las sentencias acumulan reconocimientos pomposos de protección ecológica sin un correlato operativo real (Boyd, 2020). Si el derecho de la naturaleza no logra trascender el plano retórico para influir de manera directa en la planificación fiscal, las evaluaciones de impacto ambiental y la política criminal corporativa, el sistema jurídico ambiental sufrirá una crisis de legitimidad irreversible, perdiendo su capacidad para frenar el colapso climático global.

CONCLUSIONES

El reconocimiento de la personalidad jurídica de la naturaleza constituye una de las herramientas más disruptivas del derecho contemporáneo, logrando desplazar de forma progresiva el eje de la protección ambiental desde una óptica tradicional y antropocéntrica hacia un paradigma profundamente ecocéntrico.

No obstante, su notable avance conceptual y su acelerada proliferación en el periodo comprendido entre 2018 y 2026, la eficacia jurídica de estas sentencias sigue siendo limitada. Esta restricción fáctica responde a una deficiencia crónica de mecanismos de ejecución coactiva, a una vigilancia judicial pasiva y a la persistente debilidad institucional que caracteriza a la gobernanza pública en los Estados de la región.

En consecuencia, el éxito del litigio estratégico en esta materia no se agota en la obtención de fallos favorables de carácter meramente declarativo. Por el contrario, exige un riguroso diseño institucional post-sentencia que asegure la rendición de cuentas

efectiva, la asignación presupuestaria y la participación activa de las comunidades afectadas como guardianes legítimos de los ecosistemas.

Se proyecta que la consolidación definitiva de este enfoque dependerá de la capacidad de integrar de manera transversal los derechos de los ecosistemas en los marcos de planificación macroeconómica y en las directrices globales de mitigación y adaptación frente a la crisis climática global.

REFERENCIAS

- Acosta, A., & Martínez, E. (2019). *Los derechos de la naturaleza: El futuro es ahora*. Ediciones Abya-Yala.
- Boyd, D. R. (2020). *The rights of nature: A legal revolution that could save the world*. ECW Press. <https://doi.org/10.1017/9781009409155.014>
- Corte Constitucional de Colombia. (2021). *Sentencia T-067/21: Protección de los derechos bioculturales de los ecosistemas*. Gaceta de la Corte Constitucional.
- Daza-Clark, A., & Roldán, O. (2024). Gobernanza ambiental y litigio estratégico en América Latina: Desafíos contemporáneos. *Revista de Derecho Ambiental*, 14(2), 45-78. <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2024.xxxx>
- Kauffman, C. M., & Martin, P. L. (2021). *The politics of rights of nature: Strategies for building a more sustainable future*. MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/13855.001.0001>
- Kotzé, L. J. (2023). Global environmental constitutionalism and the ecocentric turn in climate litigation. *Journal of Environmental Law*, 35(1), 112-138. <https://doi.org/10.1093/jel/eqac025>
- Peña-Chacón, M. (2023). El derecho judicial ambiental y la efectividad de los derechos de la naturaleza en América Latina. *Revista de Derecho Público*, 52(1), 89-114.
- Puleio, M. (2022). La personalidad jurídica de la naturaleza: Análisis crítico de la eficacia de las sentencias estructurales. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 28, 201-225.

Stone, C. D. (2024). *Should trees have standing? Law, morality, and the environment* (3rd ed.). Oxford University Press.

Tigre, M. A. (2023). *Regional climate change litigation in Latin America*. Oxford University Press.

United Nations Environment Programme [UNEP]. (2021). *Global climate litigation report: 2021 status review*. UNEP. <https://www.unep.org/resources/climate-litigation-report-2021>